OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MAMANI ANCCO ROCIO LUZ
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-046-08

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU

Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 980-2022-GOREMAD-

GRFFS

Inicio y fin de vigencia del Plan: 12/10/2022 - 11/10/2024

Zafra: 2022-2024 Volumen del Plan(m3): 1818.33

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:
Nro Informe de Supervisión:
Después del aprovechamiento
00449-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 01/11/2024, Término: 05/11/2024
Nro Res. Inicio PAU:
00688-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:
00319-2025-OSINFOR/08.2
00397-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 13.777U.I.T.

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Brosimum guianense Machinga	PC 02	0	0	124.48	=	-
2	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	331.69	325.301	325.301	100%	98,1%
3	Ceiba samauma Huimba	PC 02	213.55	213.424	213.424	100%	99,9%
4	Matisia cordata Sapote	PC 02	233.74	233.229	211.865	90,8%	90,6%
5	Parkia nitida Pashaco	PC 02	211.8	207.909	201.874	97,1%	95,3%
6	Simira rubescens Guacamayo caspi	PC 02	133.7	112.835	112.835	100%	84,4%

Fuente: Resolución N° 00397-2025-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 11/11/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Parkia nitida Pashaco	PC 02	211.8	207.909	6.035
2	Brosimum guianense Manchinga	PC 02	128.46	130.193	5.713
3	Matisia cordata Sapote	PC 02	233.74	233.229	21.364

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 22:36:48

Inciso	Descripción			
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.			
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.			
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.			